

## **SEP toma medidas para facilitar el derecho a la educación de niñez y adolescencia migrante**

- *Anuncia eliminación de requisito de apostilla para facilitar la educación de la niñez y adolescencia migrante en el Acuerdo Secretarial 286.*

Este 15 de junio fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al Acuerdo Secretarial 286 en el que se establece la eliminación de la apostilla y la traducción por perito oficial para la revalidación de estudios de nivel básico y medio superior de niñas, niños y adolescentes nacidos en el extranjero, es decir, la eliminación del requisito de apostilla del acta de nacimiento y de los documentos escolares emitidas en otro país, lo que facilitará el goce pleno del derecho a la educación de esta población en México.

Esta medida beneficiará potencialmente a 600,000 niñas, niños y adolescentes nacidos en Estados Unidos de madre y/o padre mexicano que, de acuerdo con el censo de población mexicano de 2010, viven en nuestro país. A partir de este anuncio, la niñez y la adolescencia migrante podrán revalidar sus estudios sin ninguna dificultad. Anteriormente, la falta de un acta de nacimiento mexicana o un acta de nacimiento extranjera apostillada y traducida por perito traductor impedía a la niñez y adolescencia continuar con sus estudios.

Por ello, desde el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) y el grupo de educación e identidad del Colectivo Migraciones para las Américas celebramos el anuncio de la eliminación del requisito de apostilla para garantizar el acceso pleno a la educación de la niñez y adolescencia migrante. Ante ello, hacemos un llamado para que todas las escuelas de los estados y municipios del país implementen esta medida y no se convierta en una disposición más que se queda en papel y no se hace efectiva para la población.

El anuncio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) representa un paso hacia el cumplimiento de los acuerdos internacionales que ha signado el Estado mexicano, de nuestra constitución política, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y del Programa Especial de Migración. Este último, a través de su Estrategia 4.2, línea de acción 4.2.9, que obliga al Estado mexicano a facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal. Sin embargo, es necesario armonizar las normas de control escolar 2015-2016 con el Acuerdo Secretarial 286 para eliminar dichos requisitos, así como la leyenda de “provisional” de los certificados.

El siguiente paso será trabajar para eliminar las barreras que impiden que las y los jóvenes accedan al nivel superior, así como que las y los niños nacidos en el extranjero, de madre y/o padre mexicano, puedan realizar la inscripción de su doble nacionalidad de acuerdo con el artículo 30 de nuestra constitución. Si bien la eliminación de la apostilla como requisito para la revalidación de estudios es un logro, aún falta mucho por hacer, ya que la falta de acceso a la doble nacionalidad impide que la niñez y la adolescencia binacional accedan a otros servicios para los que se exige demostrar la nacionalidad mexicana.

De acuerdo con la SEP, en el ciclo escolar 2013-2014 estaban inscritos en México, en educación básica, 307,125 niñas, niños y adolescentes nacidos en el extranjero, la mayoría de la niñez extranjera inscrita es de Estados Unidos (94%). Sin embargo esta cifra de inscripción es parcial ya que es imposible saber cuántas niñas y niños no pudieron inscribirse en la escuela debido a que las autoridades escolares, en los estados y municipios del país, impidieron su acceso por no contar con sus documentos debidamente apostillados y traducidos por perito traductor.

Finalmente, y de acuerdo al comunicado 148 de la SEP, en el próximo ciclo escolar 2015-2016 se realizará una campaña de difusión dirigida a todos los planteles educativos del país y a las madres y padres de familia, con el apoyo de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que estas modificaciones se vean plasmadas en el goce pleno del derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes en México.

## **FIRMAN**

**Colectivo Migraciones para las Américas (COMPA):** *American Civil Liberties Union (ACLU) San Diego and Imperial Counties; Agencia Familiar Binacional, AC (AFABI); Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino; Albergue del Desierto; Albergue Manos Extendidas para los Necesitados, AC; Asamblea Popular de Familias Migrantes (APOFAM); Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS); Association of Mexicans in North Carolina (AMEXCAN); Asociación Mexicana pro Naciones Unidas, AC; Babel Sur, Centro de Investigación Política y Alternativas Sociales, AC; Be Foundation, Derecho a la Identidad, AC; Coordinación de Migración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); Caridad Sin Fronteras, AC; Catholic Relief Services (CRS); Casa Refugiados, AC; Centro Bonó; Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM); Boca de Polen Red de Comunicadores; Casa del Migrante Casa Nicolás; CEMAC, AC; Centro Comunitario de Atención al Migrante y Necesitado (CCAMYN); Centro de Alternativas para el Desarrollo Social, AC (CADES); Centro de Apoyo al Trabajador Migrante; Centro de Asistencia para Refugiados (CEALP); Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena (CAFAMI); Centro de Atención al Migrante (EXODUS); Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, AC; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, AC; Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, AC (CEDHAPI); Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas-Golfo); Centro de los Derechos del Migrante, Inc. (CDM); Centro de Apoyo Marista Al Migrante; Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas (CIMICH); Coalición Pro Defensa del Migrante; Colectivo de Apoyo para las Personas Migrantes AC (COAMI); Colectivo Por Una Migración Sin Fronteras; Colectivo Transnacional Codetzio; Colectivo Ustedes Somos Nosotros; Colectivo Vía Clandestina; Comité de Derechos Humanos de Tabasco, AC (CODEHUTAB); Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos; Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso; CONVIHIVE, AC; Comité Las Dignas; Derechos Humanos Integrales en Acción, AC (DHIA); Dignidad y Justicia en el Camino, AC (FM4-Paso Libre); El Diamante de Fuego, AC; El Rincón de Malinalco; Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas; Es por los Niños, AC; Espacio Migrante, AC; Estancia del Migrante González y Martínez, AC (EMGM); Estudios Fronterizos – Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM; Federación Zacatecana, AC (FEDZAC); Foro Migraciones (FM); Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB); Frontera con Justicia, AC (Casa del Migrante de Saltillo); Fundación Isidro Fabela, AC; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC (FJEDD); Fundación Cambia la Historia; Fundación Comunitaria del Bajío; Fundación para el Desarrollo; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC; Global Workers Justice Alliance (GWJA), Grupo de Trabajo de Política Migratoria (GTPM); Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, AC (GIMTRAP); Identidad Migrante Derechos Humanos; *Help for Progress, Immigrant Initiative*; Inclusión y Equidad, AC; Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES); Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, AC; Iniciativa Frontera Norte de México; Iniciativa Kino para la Frontera Norte; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, AC (Incede Social); Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, AC (INEDIM); Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB); Instituto José Pablo Rovalo Azcué; Instituto Madre Assunta; Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI); Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC (INSYDE); Instituto Salvadoreño del Migrante; Programa de Asuntos Migratorios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (PRAMI-ITESO); Irapuato Vive, AC; Juventudes Indígenas y Afromexicanas en Conexión (JINACO); Jornaleros Safe; Mesa de Coordinación Transfronteriza-Migraciones y Género (MTMG); Mexicanos y Americanos Todos Trabajando, AC (MATT); Migración y Desarrollo, AC; Migrantes LGBT; Migrantólogos; Nosotras Somos tu Voz; Organización Binacional Aztlán; Por la Superación de la Mujer, AC; Red del Bajío en Apoyo al Migrante; Por un Chihuahua Libre y Sin temor; Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante, AC (PRECADEM); Red de Mujeres del Bajío, AC y su centro CEREMUBA; Red Jesuita con Migrantes de ALC; Red Internacional de Migración y Desarrollo (RIMD); Red Mesoamericana de Mujer, Salud y Migración (RMMSM); Red Mexicana de Esfuerzos contra la Desertificación (RIOD-Mex); Red Mexicana de Líderes y Organizaciones Migrantes (Red Mx); Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (RED MOCAF); Red de Desarrollo Sustentable; Red Nacional de Género y Economía (REDGE); Red Nicargüense de la Sociedad Civil para las Migraciones; Red Regional Verdad y Justicia; Respuesta Alternativa; Salud Integral para la Mujer, AC (SIPAM); Ririki Intervención Social, SC; Servicio Jesuita Migrante (SJM); Sin Fronteras, IAP; Sistema Universitario Jesuita; Scalabrinianas Migrantes y Refugiados (SMR); Una mano amiga en la lucha contra el SIDA, AC; *The United Food and Commercial Workers (UFCW)*; Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Universidad de Guadalajara (UdeG); Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana (PRAMI-UIA, Cd. México); Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana, Puebla (PRAMI-UIA, Puebla); Un Mundo una Nación; Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes, AC (VM-APM); y, *Washington Office on Latin America (WOLA)*. Contracorriente A.C.*

Dra. Mónica Jacobo Suárez, Profesora Investigadora, CIDE/Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas; Fundación Appleaseed México A.C.; Dra. Leticia Calderón Chelius Profesora Investigadora Instituto Mora y Coordinadora de la Red de Migrantólogos; Mtra. Nancy Landa Hernández, Dreamer deportada; Dra. Jill Anderson, Autora del libro, Los Otros Dreamers y colaboradora/investigadora con el Colectivo Los Otros Dreamers; Dr. Hiram A. Ángel, Coordinador de la Maestría en Políticas Públicas/Universidad de Guadalajara; y la Red por los Derechos de la infancia en México (REDIM).